



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Mensaje del C. Secretario de Finanzas

Presento a ustedes el Código de Conducta, como un instrumento dirigido a los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas, con el propósito de regirnos por los valores establecidos en el “Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de los Conflictos de Intereses”.

Los exhorto a conocer y hacer suyo el presente Código de Conducta, adoptando por convicción y voluntad propia cada uno de los principios que de él emanan, a efecto de unir esfuerzos que contribuyan al fortalecimiento de la conducta ética en el buen quehacer público.

Lic. Joaquín Castillo Torres

Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas

Introducción

La Secretaría de Finanzas con fundamento en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de su Empleo, Cargo o Comisión y los Lineamientos Generales para Propiciar su Integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del día 30 de noviembre de 2015, y atendiendo a su vez lo dispuesto en la Circular 003/2014, por la que se da a conocer el Código de Conducta a favor de la Equidad de Género de la Secretaría de Finanzas, se emite el Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas, de manera complementaria al Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México.

El Código de Conducta, establece el actuar de los servidores públicos, en apego a los principios y valores dentro de un marco ético, para que de manera voluntaria y autorregulada, ejecuten sus funciones y actividades profesionales de acuerdo a ellas, y se traduzcan en acciones orientadas al bienestar social.

Alcance

El presente Código de Conducta es de observancia general para el personal adscrito a la Secretaría de Finanzas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

La Secretaría de Finanzas, a través de su Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, realizará las acciones necesarias para promover el cumplimiento del presente Código. Asimismo, será responsabilidad de los servidores públicos, reportar cualquier acto u omisión contrario a este ordenamiento, ante el propio Comité.

Objetivo

Atender los asuntos relacionados con los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado de México y el otorgamiento del apoyo administrativo requerido por las dependencias de la Administración Pública Estatal, regulando lo relativo al Sector Auxiliar.

Misión

Dictar las políticas de la administración financiera y tributaria que busquen hacer eficientes los procesos de recaudación, planeación, programación y evaluación; así como las políticas administrativas para el uso eficiente de los recursos humanos y materiales, contribuyendo al desarrollo de un servicio público de calidad.

Visión

Ser una Secretaría que tenga un elevado nivel de desempeño y valor percibido, que establezca las condiciones óptimas, financieras y administrativas para la operación del Poder Ejecutivo, dentro de un marco de legalidad y calidad.

De conformidad con lo establecido en el “Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de su Empleo, Cargo o Comisión y los Lineamientos Generales para Propiciar su Integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses”, que se tienen aquí reproducidos, haciendo énfasis en los siguientes principios y valores:

Principios

1. **Profesionalismo.** Adquirir el compromiso, la máxima atención, dedicación, confiabilidad y aplicación de todas las capacidades, conocimientos y aptitudes, para resolver los asuntos que los servidores públicos tengan a su cargo.
2. **Institucionalidad.** Conducirse con imparcialidad y apego a la legalidad, abonando a la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, debiendo quedar subordinado el interés personal al interés de la sociedad.
3. **Productividad.** Buscar la consecución de metas u objetivos, satisfacer las necesidades reales y potenciales o expectativas del destinatario de los servicios en el menor tiempo posible, para lograr un buen desempeño individual y organizacional.

Valores Específicos

1. **Igualdad entre personas.** Fomentar igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, independientemente de su origen étnico, racial o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra característica o condición análoga. Asimismo, buscar la igualdad y la inclusión, además de consolidar la previsión social, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, con capacitación, con seguridad, libre de toda discriminación, con corresponsabilidad entre la vida laboral y la vida familiar que posibilite la realización plena de mujeres y hombres.
2. **No Discriminación.** Garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades, niveles de servicio e igualdad de género a las personas usuarias de sus servicios, sin que se interpongan restricciones o exclusiones por causa de sexo, ideología, religión, raza, condición o aspecto físico o por cualquier otro rasgo físico o de personalidad que posean. El trato deberá ser siempre respetuoso y cordial.

3. **Integridad.** Observar los valores y principios, como la honestidad, probidad, neutralidad, consideración, fiabilidad, orientación al destinatario de los servicios, respeto y objetividad.
4. **Desempeño Laboral.** Cumplir con sus responsabilidades, ejercer sus atribuciones y utilizar la información y los recursos públicos a su disposición en beneficio del interés general al cual sirven, manteniendo una actuación adecuada con sus compañeros de trabajo y con la sociedad.
5. **Actitud de servicio.** Mostrar el deseo, interés y buena disposición de servir a los demás y hacerlo con alegría y de manera generosa, ofreciendo un servicio de excelencia.
6. **Legalidad.** Hacer prevalecer la ley sobre cualquier actividad o función del poder público, es decir, el ejercicio del poder público deberá realizarse acorde a la ley vigente y su jurisdicción y no a la voluntad de las personas.
7. **Discreción.** Los servidores públicos deberán conducirse con sigilo y reserva en el ámbito de su profesión, en cuestiones que impliquen datos y acontecimientos que afecten la honorabilidad y prejuicio de la institución, de la ciudadanía o de otros servidores públicos, sin dejar de cumplir con la transparencia de la información pública.
8. **Mejora continua en el servicio público.** Elevar los niveles de eficiencia y eficacia para la gestión pública, incrementar la productividad de las estructuras orgánicas, facilitar la rendición de cuentas y generar los incentivos para cumplir el objetivo de la Secretaría de Finanzas.

Índice

1. **Uso del cargo público.**
2. **Rendición de cuentas.**
3. **Conflicto de interés.**
4. **Igualdad de género.**
5. **Trabajo en equipo.**

Marco Ético

1. **Uso del cargo público.** Generar una vocación y un compromiso con la ciudadanía, procurando el trabajo diligente con esmero y en favor del interés público.
 - 1.1. Me comprometo a conocer y hacer propio el marco regulatorio que rige la función que desempeño.
 - 1.2. Mantendré una actitud de servicio hacia la ciudadanía y el personal en general, de ayuda y respeto hacia mis compañeros.
 - 1.3. Brindaré los servicios hacia la ciudadanía y personal en general de forma gratuita, sin solicitar o aceptar regalos, gratificaciones, compensaciones, favores o bienes a cambio.
 - 1.4. Asumiré mi responsabilidad absoluta sobre los derechos y obligaciones relacionados con mi cargo y funciones.
 - 1.5. Guardaré absoluta reserva respecto a la información institucional, que sea establecida como confidencial, respetando y aplicando la normatividad vigente.
2. **Rendición de Cuentas.** Asumir plenamente la responsabilidad que emana del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, exponen, justifican sus decisiones, sujetándose a la evaluación y al reconocimiento público de sus funciones por parte de la ciudadanía.
 - 2.1. Realizaré las funciones con eficacia, eficiencia y transparencia, de igual manera contaré con la disposición para informar sobre los logros, resultados y desaciertos obtenidos.

- 2.2. Desarrollaré procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de los recursos.
3. **Conflicto de interés.** Ofrecer, dar, solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, comisiones, incentivos, donaciones, o bienes muebles o inmuebles de cualquier especie, que les origine un compromiso personal o para esta Secretaría.
- 3.1. Me abstendré de efectuar cualquier acción en la que pudiera obtener interés personal, familiar o de negocios, o bien de la que se pueda derivar alguna ventaja o beneficio para mí o para mi cónyuge, parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que forme o haya formado parte.
4. **Igualdad de género.** Garantizar que sea accesible en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, respetando las necesidades propias de su sexo, condición de edad, salud y situación física que presenten.
- 4.1. Alcanzaré un desarrollo con igualdad social, con respeto pleno a la igualdad entre hombres y mujeres.
- 4.2. Superaré la percepción de división del trabajo que plantea roles entre hombres y mujeres teniendo como consecuencia la discriminación de las mujeres en el mercado laboral.
- 4.3. Promoveré la inclusión igualitaria de la mujer y el hombre en el empleo, impulsando la igualdad en remuneraciones y prestaciones.
- 4.4. Promoveré una cultura de respeto y cumplimiento de la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.
5. **Trabajo en equipo.** Generar un ambiente laboral de compañerismo, que implique una correspondencia mutua, trabajando juntos hacia el logro de un mismo objetivo a fin de incrementar la productividad.
- 5.1. Me aseguraré que los integrantes del equipo comprendan cuáles son sus funciones y actividades, así como todo aquello que corresponda dentro de su papel en el equipo.

- 5.2. Cooperaré con las personas que forman parte del equipo de trabajo, a fin de coadyuvar en lo que otros necesiten de manera solidaria para lograr los objetivos y metas comunes.
- 5.3. Comunicaré, compartiré información, contribuiré a un buen clima laboral y una mayor productividad en mis labores.
- 5.4. Me adaptaré a los cambios para fomentar la competitividad y mejores prácticas.
- 5.5. Potenciaré la retroalimentación, para fomentar el aprendizaje y mejora continua.